

AYUNTAMIENTO DE ENTRALA  
(ZAMORA)

**ACUERDO de aprobación definitiva de Escudo de Armas y Bandera Municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento de Entrala (Zamora), en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos por la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, de conformidad con la tramitación dada al expediente y el Art. 28 de la citada Ley, acordó la aprobación definitiva del Escudo de Armas y Bandera Municipal, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 28-10-03, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

*Escudo de Armas:*

Escudo cortado y medio partido. Primero, de gules con el pueblo de Entrala al natural, sobre la Vía de la Plata y el río Duero. Segundo, de Castilla, mantelado de León (que es Enriquez). Tercero, de azur con una cruz flor de lisada de plata, fustada y basada, acompañada de dos estrellas de lo mismo. Al timbre, la corona real española.

*Bandera Municipal:*

Bandera rectangular, fajada de tres piezas iguales de los colores rojo, blanco y azul.

Entrala, 4 de marzo de 2004.

*El Alcalde,*

Fdo.: FERNANDO GÓMEZ SEGURADO

